

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2018, las contingencias relativas a juicios que fueron informadas por la unidad de asuntos jurídicos, no tienen impacto en los estados financieros del instituto y se encuentran registradas en cuentas de orden. Dichas contingencias son las siguientes:

- A) Juicio de nulidad promovido por Teletec de México, S.A. de C.V. en la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con expediente 25770/13-17-05-10, por la cantidad de 10,556,675 pesos, que incluyen el pago del principal por 8,908,962 pesos más los intereses devengados por 1,647,713 pesos, en contra del acto realizado por el Instituto, por el cobro de penalizaciones por incumplimiento de contrato.

Teletec de México, S.A. de C.V., interpuso demanda de amparo directo, con número de expediente 27/2014, ante el 1º. Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Dicho tribunal dictó la sentencia de 22 de enero de 2015 en la que resolvió conceder el amparo para efecto de que se revocara el acuerdo que desechó la demanda y se continuara con el trámite del juicio de nulidad, el cual se resolvió declarando la nulidad de la resolución impugnada. Se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión fiscal interpuesto por el instituto.

- B) Juicio laboral promovido por Amor Soto María Teresa, en la Segunda sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 2698/2013, por la cantidad de 122,201 pesos. Se remitió a la unidad de proyectistas para dictarse la resolución que en derecho corresponda y se han interpuesto diferentes opiniones y defensas para obtener resolución favorable para el instituto.
- C) Juicio laboral promovido por García Tapia Sergio Jaime, en la Cuarta sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 1840/2006, el cuál dictó sentencia que condena al Instituto a pagar la cantidad de 10,310 pesos y por lo cual, el Instituto interpuso recurso de revisión a efectos de que se le absuelva de pagar, sin embargo, dicho recurso se declaró improcedente, el Laudo quedó firme y se encuentra pendiente de que se requiera el pago.
- D) Juicio laboral promovido por Gómez Cantú Gerónimo Sergio, en la Quinta sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 8157/2013, por la cantidad de 700,781.6 pesos, se dictó Laudo condenado a pagar al Instituto la cantidad de 1,869,281 pesos, se promovió juicio de amparen contra del laudo condenatorio.

CUENTA PÚBLICA 2018

- E) Juicio Laboral promovido por Fernando Rodolfo Elizalde Vega en la Primera Sala Del Tribunal Federal De Conciliación Y Arbitraje Con Número De Expediente 7909/2012. Se Dictó Laudo Condenando A Pagar Al Instituto La Cantidad De 36,312 Pesos. Se Negó El Amparo Solicitado Por El Instituto Y Se Confirmó El Laudo Condenatorio.

Autorizó: Manuel Pacheco Yáñez

Director General de Finanzas
Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Martha Alicia Gutiérrez González

Directora de Contabilidad Financiera